

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 049

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 84/08 PRORROGANDO POR EL
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME SOLI-
CITADO POR RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 38/08 (SOLICITANDO
AL P. E. P. INFORME PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO
EN CURSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA
PCIA. Y OTROS ÍTEMS)

Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

Girado a Comisión Nº CIB

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

527

25/08

HORA: 13:10

FIRMA: [Firma]

NOTA N° 84
GOB

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 MAY 2008

MESA DE ENTRADA

049 Hs. 10:30 FIRMA: [Firma]

USHUAIA, 30 ABR. 2008



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del poder ejecutivo, con el objeto de informarle que el Ministerio de Economía ha dictado en fecha 28/04/08 la Resolución M.E. N° 254/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 38/08, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, que fuera modificada por Ley Provincial N° 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.E. N° 254/08.

[Firma manuscrita]

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SR. VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D.-

En disposición de su Presidente, se pide a su Secretaría

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dircc. Secretaria Gral. Presidencia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



USHUAIA, 28 ABR. 2008

VISTO la Resolución N° 038/08 de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo Provincial la elaboración de un informe vinculado a la Dirección de Catastro de la Provincia, al tenor de los puntos consignados en la resolución citada.

Que dada la diversidad de aspectos requeridos, se ha solicitado al área respectiva la remisión de los antecedentes correspondientes.

Que a fin de brindar una respuesta adecuada a la requisitoria en cuestión, resulta procedente prorrogar los términos para su cumplimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de diez (10) días hábiles la contestación a la Resolución N° 038/08 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN M.E. N° **254** -708.-

DGDME

C.P.N. Eugenio César SIDERIS
Ministro de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M° de Economía